



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2021 01012 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo.*
Demandante: *Banco de Occidente S.A.*
Demandado(a): *Silvia Beatriz Ruiz Arias.*

De conformidad con la solicitud de terminación del proceso planteada por la parte demandada [num. 19, e.d.], el Despacho encuentra la recha, por cuanto no cumple las formalidades previstas por el artículo 461 del C.G.P.; en consecuencia, estese a lo dispuesto en la comunicación que se avista en el numeral 18 del expediente digital por el cual la entidad demandante emitió pronunciamiento respecto de la anterior solicitud.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95f6e8f7afc624604771d6e7aa08283e7b516e20560c76dc4cb40407988418c7**

Documento generado en 13/09/2022 08:53:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>